



GRS/NDM/JSJ

## ACCEDE A ENTREGA DE INFORMACION LEY 20.285

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** El D.F.L. N° 1/05, texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2763/79, que crea, entre otros los Servicios de Salud; la ley 20.319, sobre establecimientos de autogestión en red por el sólo ministerio de la ley; la ley 20.285 sobre Transparencia de la Función Pública y acceso a la Información de la Administración del Estado y su Reglamento, D.S. N° 13, de 2 de marzo de 2009, el D.S. N° 140/04 Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; el D.S. N° 38/05, Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Menor Complejidad y de los Establecimientos Autogestionados en Red; Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón; la Resolución N° 403 de 24 de julio del 2019, sobre nombramiento del Director del establecimiento; la Solicitud AO086T0000229 del 01.06.2021, realizada por la Srta. Simona Sáez Correa, dicto lo siguiente:

**RESOLUCION EXENTA 1F H2 N° 2643, 13 JUL 2021**

**ACCÉDESE** a la entrega de la información referente a: *"En relación a la aplicación de la Ley N°21.030, sobre Interrupción voluntaria del embarazo, en adelante (IVE), en 3 causales solicito información correspondiente a:*

*Copia del protocolo interno vigente de atención para aplicación de procedimiento IVE en vuestra institución. Copia del/os plan/es de programas de acompañamiento a mujeres, niñas y adolescentes, por concurrencia de alguna de las causales de la ley 21. 030 aplicados por vuestra institución. Informar sobre las capacitaciones o cursos de actualización, sobre la ley 21.030 a personal de su institución, indicando el nombre de aquellos programas y las horas de duración en cada caso, efectuadas durante los años 2019 y 2020.*

*Datos estadísticos, desglosados por año 2019 y 2020, sobre:*

*N° procedimientos de IVE derivados por su organismo, a otro establecimiento de salud. N° de solicitudes de procedimientos IVE no efectuados. Además, informar particularmente, el N° de casos de IVE solicitados por tercera causal, que hayan sido rechazados de aplicar en vuestra institución.*

*N° de denuncias realizadas por su institución ante Carabineros de Chile, PDI, Fiscalía o Tribunales de Justicia, con motivo de procedimientos de IVE efectuados por tercera causal.*

*N° total e personal de su institución declarado objetor de conciencia, desagregado por médicos obstetras, Anestelistas, profesionales no médicos (que se desempeñen en pabellón) y Técnicos Paramédicos (que se desempeñen en Pabellón)".*

La información solicitada fue proporcionada por la Abogada, Jefa Sección Capacitación y Matrona Supervisora Servicio de Obstetricia y Ginecología, la cual será enviada en formato Excel, a través de su correo electrónico.

**ANÓTESE Y COMUNIQUESE**



**Jaime Gutiérrez Bocaz**  
Director  
Hospital de San Carlos Dr. Benicio Arzola Medina

Distribución:

- La Indicada
- 1A/1F